



**LORENZO Y MARCOS**  
ASESORES

**GABINETE DE AUDITORÍA**

Santa Clara, 10 A, 2º A 49003 Zamora España  
Tf: +34 980 534 660 [asesoria@lorenzoymarcos.com](mailto:asesoria@lorenzoymarcos.com)  
[www.lorenzoymarcos.com](http://www.lorenzoymarcos.com)

---

## **SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL**

- **Cuentas Anuales PYMESFL**
- **Informe de Auditoría**

**Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PYMESFL) de de SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos PYMESFL), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Incertidumbre material relacionada con Empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria en la que se indica la situación de patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio 2024 por un importe de 66.120,54 euros, lo cual implica la existencia de una incertidumbre significativa sobre la



posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por los miembros de la Junta Directiva asumiendo que tal actividad continuará ya que, como se indica en la mencionada nota, estiman como factores mitigantes de dicha incertidumbre las previsiones de una mayor captación de donativos, de prestación de servicios a otras entidades y Ayuntamientos, de reducción de la financiación propia en los programas objeto de subvención, de promover la creación de productos y/o aplicaciones digitales, de captación de compromisos por parte de agentes económicos relacionados con la entidad en el sentido de cubrir las insolvencias en caso de que se produzcan y el compromiso de la Junta Directiva por responsabilidad social de hacer frente anualmente con donativos propios al 15% de las pérdidas acumuladas si el resto de las acciones no diesen sus frutos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la *sección Incertidumbre material relacionada con Empresa en funcionamiento* hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales PYMESFL**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



**LORENZO Y MARCOS**  
ASESORES

**GABINETE DE AUDITORÍA**

Santa Clara, 10 A, 2º A 49003 Zamora España  
Tf. +34 980 534 660 asesoria@lorenzoymarcos.com  
www.lorenzoymarcos.com

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fdo.- José Andrés Lorenzo Sánchez  
Economista-Auditor  
Nº 10994 R.O.A.C.

16 de mayo de 2.025

**SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL**

**Balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>41.505,22</b>	<b>43.244,69</b>
III. Inmovilizado material	5	11.505,22	13.244,69
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas largo plazo		30.000,00	30.000,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.064.217,06</b>	<b>609.197,18</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	8.074,00	3.872,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		15.117,64	18.158,27
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.041.025,42	587.166,91
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.105.722,28</b>	<b>652.441,87</b>

**SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL**

**Balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-66.120,54</b>	<b>-66.314,14</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>		<b>-66.120,54</b>	<b>-66.314,14</b>
I. Dotación fundacional/ Fondo Social		15.733,38	15.733,38
1. Dotación fundacional / Fondo social	11	15.733,38	15.733,38
II. Reservas		-82.047,52	-88.670,11
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	6.503,37
IV. Excedente del ejercicio		193,60	119,22
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.372,13</b>	<b>23.890,53</b>
II. Deudas a largo plazo		9.372,13	23.890,53
3. Otras deudas a largo plazo		9.372,13	23.890,53
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.162.470,69</b>	<b>694.865,48</b>
II. Deudas a corto plazo		5.250,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		5.250,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	112.636,26	143.207,28
1. Proveedores		4.011,18	1.723,37
2. Otros acreedores		108.625,08	141.483,91
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.044.584,43	551.658,20
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.105.722,28</b>	<b>652.441,87</b>

Zamora, 31 de marzo de 2025

Ana I. Esteban Martínez  
(Presidenta)

Eduardo Navarro Villarreal  
(Secretario)

M<sup>a</sup> Luisa Constanca Buldain Ezcarra  
(Vicepresidenta)

Rosalía Martínez González  
(Tesorero)

**SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL**

**Cuenta de Resultados de PYMESFL a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023**

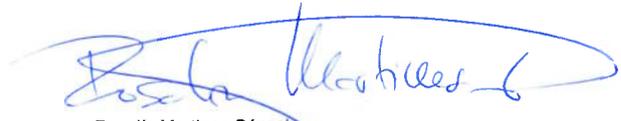
		<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>1.548.228,26</b>	<b>1.556.970,44</b>
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		14.955,00	27.015,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.		1.533.273,26	1.529.955,44
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>11.560,00</b>	<b>23.169,01</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	16	<b>-1.468.459,24</b>	<b>-1.468.227,99</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	13	<b>-93.019,56</b>	<b>-107.896,01</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	5	<b>-1.739,47</b>	<b>-1.739,47</b>
<b>13.1 Otros resultados</b>		<b>4.393,80</b>	<b>71,12</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b> <b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>963,79</b>	<b>2.347,10</b>
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-770,19</b>	<b>-2.227,88</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b> <b>(14+15+16+17+18)</b>		<b>-770,19</b>	<b>-2.227,88</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>193,60</b>	<b>119,22</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		<b>193,60</b>	<b>119,22</b>

Zamora, 31 de marzo de 2025

  
 Ana I. Esteban Martínez  
 (Presidenta)

  
 Mª Luisa Constanza Buldain Ezcarra  
 (Vicepresidenta)

  
 Eduardo Navarro Villarreal  
 (Secretario)

  
 Rosalía Martínez González  
 (Tesorero)

## SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

### Memoria PYMES del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2024

#### 1. Actividad de la entidad

Solidaridad Intergeneracional se constituyó el 12 de diciembre de 2004 con el nombre de "Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional", el 26 de marzo de 2018 se acuerda en Asamblea General el cambio de razón social. Fue creada al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora de Derecho de Asociación. Fue constituida en Acta Fundacional, de fecha 12 de diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. Se trata de una Asociación que carece de ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecida en Zamora, calle Guerrero Julián Sánchez, 1 Bajo. Su ámbito de actuación es todo el territorio del Estado español, pudiéndose llevar a cabo programas en otros países cuando sus fines así lo aconsejen.

La actividad principal consiste en incrementar el bienestar y calidad de vida de las personas mayores y de sus familias que residen en el medio rural, a través de la prestación de servicios sociales, siendo prioritarios los servicios de apoyo a las personas mayores dependientes y sus familias.

El artículo 8 de sus estatutos sociales establece como objetivos de la Asociación los siguientes:

- ✓ Desarrollar y potenciar la cooperación entre las socios con la finalidad de conocer las necesidades y problemas de las personas mayores y sus familiares en los diversos puntos geográficos, trabajando de forma muy especial en mejorar, fomentar, promocionar y gestionar cuantas actividades sean precisas para favorecer y mejorar las circunstancias sociales, económicas, sanitarias, culturales, educativas y profesionales de las personas mayores.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y sus familias a través del mayor conocimiento científico y el respeto a los derechos humanos.
- ✓ Promover la ejecución de cuantos programas proyectos, actuaciones de cooperación y/o voluntariado social sean precisos, con la pretensión de atender a situaciones de necesidad y/o de marginación social y de pobreza así como actuaciones de solidaridad social, familiar e intergeneracional para dar respuesta a necesidades de interés social, etc
- ✓ Impulsar, potenciar y ejecutar actuaciones de diversa índole encaminadas a erradicar cualquier forma de discriminación por razón de edad, sexo, lugar de residencia..., colocando a su población en condiciones de igualdad en todo tipo de ámbitos.
- ✓ Proporcionar protección y defensa a las personas incapacitadas judicialmente o en proceso de incapacitación, especialmente a las personas mayores de 60 años, velando por sus condiciones de vida y dignidad personal.
- ✓ Promover un mayor nivel de autonomía y plena integración social de las personas incapacitadas o presuntas incapaces.
- ✓ Colaborar con las administraciones públicas y con los tribunales y resto de instituciones públicas o privadas, para mejorar la protección de los derechos de las personas mayores de sesenta años incapacitadas facilitando la información, el asesoramiento y la asistencia que precisen.
- ✓ Favorecer el estudio y la investigación de la protección legal de los mayores dependientes y realizar acciones de sensibilización ciudadana.
- ✓ Incrementar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores y sus familiares a través de la prestación de servicios de atención social, siendo principal la atención integral centrada en la persona, y siendo prioritarios los servicios de apoyo a personas mayores, dependientes y sus familias.
- ✓ Potenciar las relaciones sociales, el asociacionismo, el voluntariado y las relaciones intergeneracionales favorecedoras de intercambios culturales, educativos, sociales, económicos, de convivencia, maneras de vivir, pensar y sentir, etc.
- ✓ Favorecer la integración de la mujer en el mundo laboral, a través de la creación de empleo para el cuidado y atención de las personas mayores, dependientes, discapacitados, conciliación de la vida familiar y laboral... facilitando la formación técnica, profesional y la práctica adecuadas.

Marisa P. P. P.

Rosa M. U. U.

Alto

Alto

- ✓ Promover, Organizar y llevar a cabo actuaciones y actividades tendentes a conseguir un mayor bienestar social y calidad de vida entre los asociados y la población rural en general.
- ✓ Promover la educación y educar para la vida saludable a lo largo del ciclo vital favoreciendo la adopción libre e informada de las propias decisiones consagrando así, la autonomía de la persona en todas las actividades de la vida y en todas las edades.
- ✓ Garantizar la información y promover, gestionar e impartir la formación humana, profesional, técnica, académica... para el fomento del empleo especialmente en el medio rural en relación con los servicios de proximidad para mejorar la calidad de vida de las familias.
- ✓ Desarrollar y Mejorar la cualificación de los agricultores/as o de trabajadores ocupados y/o desocupados que realicen actividades rurales, como las agroalimentarias de comercialización de sus producciones agrarias, silvícolas y de alimentación.
- ✓ Desarrollar y Mejorar la cualificación de los agricultores/as o de trabajadores ocupados y/o desocupados que desarrollen otras actividades profesionales que generen o consoliden el empleo en las zonas rurales, diversificando su economía.
- ✓ Garantizar la solicitud, para la posible obtención y gestión de toda clase de subvenciones públicas o privadas destinadas al cumplimiento de los fines de Solidaridad Intergeneracional, así como realizar acuerdos y convenios con entidades públicas o privadas.
- ✓ Favorecer con las intervenciones de Solidaridad Intergeneracional la permanencia de las personas mayores, dependientes, en sus hogares, en condiciones dignas y de calidad de vida y el apoyo a sus cuidadores principales.
- ✓ Promover y realizar Acciones Sociales así como fomentar y potenciar la colaboración y participación de todos sus miembros en las actividades que se propongan y desarrollen por Solidaridad Intergeneracional.
- ✓ Impulsar el desarrollo de la Asociación en todo su ámbito de actuación, siendo su ámbito de implantación el territorio de todas las Comunidades Autónomas.
- ✓ Representar, gestionar, promocionar y defender los intereses específicos de los socios/as, ante cualquier institución pública y privada y en cualquiera de los ámbitos de la vida.
- ✓ Representar al colectivo rural de personas mayores y familiares en el ámbito del Estado y en cada una de las Comunidades Autónomas.
- ✓ Prestar asesoramiento a todas aquellas personas que lo demanden, en relación con materias de interés para la Entidad, así como instrumentar los medios necesarios para garantizar un nivel de servicio de calidad a los socios y no socios, principalmente del medio rural.
- ✓ Gestionar los intereses sociales y económicos comunes a los socios que sean susceptibles de ello.
- ✓ Ofertar servicios técnicos que reviertan en beneficio del colectivo social al que se representa y a la propia Solidaridad Intergeneracional.
- ✓ Reivindicar y defender un adecuado desarrollo de la sanidad, la educación, las infraestructuras, los servicios sociales, las telecomunicaciones, en igualdad de condiciones en cualquier ámbito, sea rural o urbano y para todos los colectivos y todas las edades, adaptados, accesibles y con diseño universal e inclusivo.
- ✓ Participar con otros colectivos sociales, en plataformas y acciones que sean de interés para el colectivo que representa Solidaridad Intergeneracional.
- ✓ Promover, idear, diseñar, establecer y gestionar sistemas innovadores, de calidad, de prestación de servicios de atención socio-sanitaria en el domicilio y en el entorno de las personas mayores, dependientes, discapacitados, conociendo su historia de vida y procurando el cumplimiento de su proyecto de vida, adaptándose a las características específicas del medio donde residan, rural o urbano (dispersión, despoblación, aislamiento, soledad, falta de infraestructuras, pobreza, exclusión, sin familiares, etc).
- ✓ Implantar sistemas de calidad total, en el funcionamiento de la propia organización, así como en todos los servicios que esta preste.
- ✓ Defender, promocionar y empoderar a las personas mayores en base al desarrollo personal, social, humano, profesional, solidario, voluntario, etc
- ✓ Defender, promocionar y empoderar a las familias como células variadas básicas e imprescindibles de la sociedad, que soportan los cuidados visibles e invisibles especialmente las mujeres.
- ✓ Trabajar para eliminar la discriminación en cualquiera de los ámbitos y actuaciones por el hecho de ser personas mayores, fomentando especialmente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y entre el medio urbano y el medio rural.

- ✓ Acercar la información a las personas mayores y familiares, para que puedan beneficiarse de las prestaciones sociales que se aprueben en cada momento, independientemente de la Administración que las publique.
- ✓ Fomentar la colaboración y participación con la Administraciones Local, Autonómica, General del Estado y Europea en todos aquellos ámbitos relacionados con los intereses de Solidaridad Intergeneracional y de los colectivos a los que representa.
- ✓ Colaborar con otras Asociaciones españolas o extranjeras, afines en su finalidad, mediante el establecimiento de las relaciones y convenios que se consideren.
- ✓ Promover las actividades necesarias dirigidas, especialmente a las mujeres rurales, que faciliten su incorporación social y económica.
- ✓ Diseñar, dirigir, organizar y gestionar la investigación científica encuadrada en planes de prevención de la discriminación, violencia y/o maltrato contra las personas mayores, o mujeres rurales, cuidadores, etc, así como cualquier otra temática que contribuya a cumplir con los fines de la entidad, como son la promoción de la autonomía personal, atención a la dependencia, los derechos de las personas mayores, la calidad de vida, la atención integral centrada en la persona, la accesibilidad, y amigabilidad de los entornos y del propio hogar, etc.
- ✓ Elaborar, desarrollar, impulsar y participar en programas de cooperación europeos e internacionales, de interés general y social que contribuyan con los fines de la entidad.
- ✓ Promocionar a través de la información, la formación y las experiencias, la igualdad de género entre diferentes colectivos, favoreciendo la conciliación familiar, la corresponsabilidad de los miembros de la familiar.
- ✓ Fomentar a través del conocimiento y la persuasión la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las edades.
- ✓ Favorecer la empleabilidad, la calidad en el empleo y la igualdad salarial de las mujeres y hombres y cumplir con el plan de igualdad de la entidad.
- ✓ Promover e incentivar el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad a través de la información y el conocimiento.
- ✓ Promover la inserción sociolaboral de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
- ✓ Favorecer la inserción laboral, a través de la promoción de nuevos puestos de trabajo y/o fomentar la autoocupación.
- ✓ Favorecer la formación y práctica profesionales de las personas desempleadas, en relación con las actuaciones que desarrolla la entidad.
- ✓ Incentivar la creación y/o consolidación del empleo, como factor fundamental de fijación poblacional en el territorio y la mejora de calidad de vida de sus habitantes.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad participa en un 100% en la Fundación denominada "Fundación Padrinos de la vejez"

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se ha considerado necesario aplicar principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Como puede observarse en el balance de situación al cierre del ejercicio, la entidad posee un Patrimonio Neto negativo por importe de 66.120,54 euros, lo cual implica la existencia de una incertidumbre significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

El desequilibrio patrimonial viene causado como consecuencia de los gastos originados por una subvención que fue denegada.

Cumpliendo con el compromiso adquirido, la Junta Directiva ha realizado donaciones por importe de 12.400 € en el año 2024

Como factores mitigantes la entidad tiene previsto:

- Mayor captación de Donativos.
- Prestación de servicios a otras entidades y Ayuntamientos mediante contratos.
- Reducir la financiación propia en los programas objeto de subvención, ajustando los costes de ejecución de los programas al importe subvencionado y no presentarse a programas que exijan cofinanciación.
- Promover la creación de productos y/o aplicaciones digitales de las que se puedan obtener recursos monetarios para la entidad.
- Captación de compromisos por parte de Agentes económicos relacionados con la entidad en el sentido de cubrir las insolvencias en el caso de que se produzcan.
- Compromiso de la Junta Directiva, por responsabilidad social, de hacer frente anualmente, con donativos propios al 15% de las pérdidas acumuladas, si el resto de acciones no diesen sus frutos.

### 2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.
- La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

- La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	193,60	119,22
Remanente		6.503,37
Total	193,60	6.622,59

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A reservas voluntarias	193,60	6.622,59
Total	193,60	6.622,59

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas		
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos Procesos de Información	4 y 10	25 y 10

- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.
- En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

#### 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

- La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.
- Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:
  - Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
  - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
  - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
  - Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
  - Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
  - Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

#### 4.5. Permutas.

- En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.
- Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:
  - El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
  - El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Atorosa Bultrera

#### 4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- Estetichechicos
- Chavez
- Atorosa Bultrera
- 17-11-13
- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
    - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
    - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
    - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
  - b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
    - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
    - Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la

compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### 4.7.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

#### 4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.



#### 4.8. Existencias.

- Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.
    - a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.
    - b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
    - c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
    - d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
    - e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
    - f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
    - g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.
- 

#### 4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

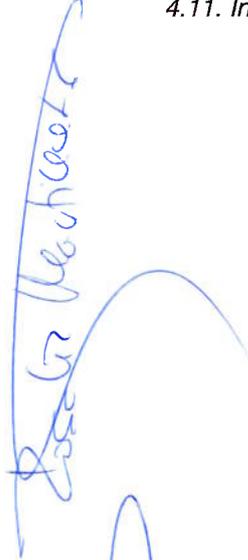


#### 4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
  - b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
  - c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
  - d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
  - e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- 

- 
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
  - g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.11. Ingresos y gastos.

- 
- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
  - b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
  - c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
  - d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
  - e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
  - f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
  - g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
  - h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.



#### 4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.



#### 4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- e) Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

La entidad ha contabilizado en el epígrafe de Periodificaciones a corto plazo del Pasivo Corriente aquellas subvenciones que han sido concedidas en el ejercicio actual y que no han terminado de ejecutarse al cierre del ejercicio, tal y como se indica en la Nota 17 de esta Memoria.

Asimismo, aplicando el principio de correlación de ingresos y gastos, los gastos originados con motivo de la ejecución de estas subvenciones se han contabilizado en el Activo del Balance de Situación, en el epígrafe de Periodificaciones a corto plazo.

#### 4.14. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

#### 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
  - a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
  - b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
  - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### 4.16. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un

ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de cero euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	18.294,75	18.294,75
(+) Entradas		
(-) Salidas		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	18.294,75	18.294,75
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	18.294,75	18.294,75
(+) Entradas		
(-) Salidas		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	18.294,75	18.294,75
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	3.310,59	3.310,59
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	1.739,47	1.739,47
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	5.050,06	5.050,06
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	5.050,06	5.050,06
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	1.739,47	1.739,47
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	6.789,53	6.789,53
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	11.505,22	11.505,22

No existen inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía cero euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se han capitalizado gastos financieros.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El importe de los bienes de inmovilizado totalmente amortizados asciende a 1.800,00 euros (ejercicio anterior: 1.800€).

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

La entidad no posee bienes de Patrimonio Histórico contabilizados en el ejercicio.

## 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

- El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	1.000,00	1.000,00
(+) Aumentos	27.041,01	27.041,01
(-) Salidas, bajas o reducciones	-24.169,01	-24.169,01
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	3.872,00	3.872,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	3.872,00	3.872,00
(+) Entradas	14.674,00	14.674,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-10.472,00	-10.472,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	8.074,00	8.074,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	8.074,00	8.074,00

## 8. Beneficiarios- Acreedores

No existe movimiento en el epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios – Acreedores"

## 9. Activos financieros

### a) Categorías de Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### Activos financieros corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023		0,00	0,00
(+) Altas		23.169,01	23.169,01
(-) Salidas y reducciones		-23.169,01	-23.169,01
(+/-) Traspasos y otras variaciones			
Saldo final del ejercicio 2023		0,00	0,00
(+) Altas		11.560,00	11.560,00
(-) Salidas y reducciones		-6.600,00	-6.600,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones			
Saldo final del ejercicio 2024		4.960,00	4.960,00

#### d) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- No existen correcciones por deterioro

#### e) Activos financieros financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

- La entidad no ha realizado variación del valor razonable de los activos financieros.

#### f) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- La entidad participa en el 100% de la dotación fundacional de la "Fundación Padrinos de la Vejez" cuya finalidad principal es la tutela de personas mayores incapacitadas judicialmente que carezcan de parientes o allegados para el desempeño de los cargos tutelares.
- La información del último balance aprobado sobre dicha Fundación presenta el siguiente detalle:

Dotación Fundacional	31.219,54
Reservas	322,24
Resultado neg ejerci anteriores	-
Resultado del ejercicio	84,22
Cotización Bolsa (SI/NO)	NO

## 10. Pasivos financieros.

### Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas a largo plazo</b>							
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo	5.250,00	3.018,40	6.353,73				14.622,13
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo</b>							
<b>Deudas a corto plazo</b>							
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a corto plazo							0,00
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo</b>							
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>							
Proveedores	4.011,18						4.011,18
Otros acreedores	21.442,07						21.442,07
<b>TOTAL</b>	<b>30.703,25</b>	<b>3.018,40</b>	<b>6.353,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>40.075,38</b>

- No existen deudas con garantía real.
- Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos.
- Durante el ejercicio 2021, la entidad, percibió varios préstamos participativos por un importe conjunto de 32.500 euros, que figura contabilizado como Pasivo Financiero. El vencimiento de dichos préstamos varía entre el año 2024 y 2027.

El tipo de interés aplicable se establece en EURIBOR más un diferencial de 0,55%. El pago de los intereses habrá de tener lugar en los treinta días posteriores a la aprobación de las cuentas anuales por la Asamblea General de Socios.

Durante el ejercicio 2024 varios de los prestamistas han renunciado a la devolución del principal y de los intereses. El total del importe donado asciende a 8.000 euros (ejercicio anterior: 12.000 euros). El saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio asciende a 12.500 (ejercicio anterior: 20.500 euros).

## 11. Fondos Propios

- Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional han sido de 0,00 euros, siendo 0,00 euros aportaciones dinerarias y el resto aportaciones no dinerarias.
- No existen desembolsos pendientes.

*Horisa Buldanz*

**12. Situación fiscal**

- De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.
- La Asociación está exenta del Impuesto sobre el Valor añadido, en lo referente a los ingresos por donativos de sus miembros, por lo que las cuotas del IVA soportadas no deducibles que correspondan se consideran gasto o inversión del ejercicio, según proceda.
- Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>					
_ A operaciones continuadas	0,00				0,00
_ A operaciones interrumpidas					
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>					
_ Por valoración de instrumentos financieros					
_ Por coberturas de flujos de efectivo					
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
_ Por diferencias de conversión					
_ Por reservas					

- Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

*Tosca Herrero*

*[Signature]*

*10/9/23*

Marisa Buldán

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>					
_ A operaciones continuadas	0,00				0,00
_ A operaciones interrumpidas					
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>					
_ Por valoración de instrumentos financieros					
_ Por coberturas de flujos de efectivo					
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
_ Por diferencias de conversión					
_ Por reservas					

No existe activos por impuesto diferido.

Esela Luchini

17/5/24

- No existen incentivos fiscales pendientes y aplicados en el ejercicio.
- El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.
- El importe de las bases imponibles negativas al cierre del ejercicio asciende a 81.854,58 euros.
- La entidad no supera el 1.000.000,00 euros de gastos financieros por lo que no le es de aplicación la regla de imputación temporal establecida en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

*Otros tributos*

- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**13. Ingresos y Gastos**

- El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	0,00	0,00
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:
-

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
3. Cargas sociales:	<b>389.946,81</b>	<b>404.752,61</b>
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	345.320,66	342.261,56
c) Otras cargas sociales	44.626,15	62.491,05

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados es el que sigue:

	AÑO 2024	AÑO 2023
Arrendamientos	1.161,60	96,80
Reparaciones y conservación	2.160,06	177,06
Servicios de Profesionales independientes	17.525,09	17.952,50
Primas de Seguros	4.499,73	3.041,82
Servicios bancarios y similares	339,74	461,97
Otros Servicios	67.301,90	86.119,57
Otros Tributos	31,44	46,29
<b>TOTAL</b>	<b>93.019,56</b>	<b>107.896,01</b>

- El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Donativos	14.955,00	27.015,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.955,00</b>	<b>27.015,00</b>

- El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2023 asciende a cero euros.
- Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 4.393,80 euros (ejercicio anterior: 71,12 euros).
- El importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y los fallidos es el siguiente:

	Importe
Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales	0,00
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>

**14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.**

- Todas las actividades realizadas por la Asociación se enmarcan dentro de los fines propios que sus Estatutos le confieren.
- A continuación se informa sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024

	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024
Financiación Propia:	15.000,00	14.955,00
Subvenciones solicitadas:	2.850.536,18	1.525.273,26
Otras Fuentes de financiación:	25.000,00	23.953,80
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.890.536,18</b>	<b>1.564.182,06</b>

	<b>PRESUPUESTO 2024</b>	<b>REAL 2024</b>
Personal - Actividades	2.830.991,14	1.468.459,24
Mantenimiento:	57.810,72	93.019,56
Otros Gastos:	1.734,32	2.509,66
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.890.536,18</b>	<b>1.563.988,46</b>

Se ha producido una desviación en los gastos previstos respecto a los reales de -1.326.547,72 y se ha producido una desviación de ingresos reales sobre los previstos de -1.326.354,12 euros, como consecuencia de subvenciones que no han sido concedidas.

#### 15. Operaciones con partes vinculadas

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La entidad participa en el 100% del Fondo de la entidad "Fundación Padrinos de la Vejez". Se trata de una entidad cuya finalidad principal es la tutela de personas mayores incapacitadas judicialmente que carezcan de parientes o allegados para el desempeño de los cargos tutelares. El saldo en el que participa el cierre del ejercicio actual asciende a 30.000 euros.

#### 16. Otra información

##### 16.1. Empleo

- Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han producido cambios en el órgano de gobierno de la entidad:
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	41,96	40,79

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes

<b>Importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno</b>	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	42.009,12	42.009,12

Los honorarios devengados por los auditores por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 ascienden a 2.336,00 euros. (ejercicio anterior: 2.272,38). Asimismo, los honorarios recibidos por el auditor de cuentas en el ejercicio 2024 por otros servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales ascienden a 12.211,10 euros.(ejercicio anterior: 14.158,96)

##### 16.3. Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos dignos de destacar desde la fecha de cierre que afecten a las cuentas anuales que se presentan.

## 17. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones contabilizadas como ingresos en el ejercicio son las siguientes:

ORGANISMO	IMPORTE	CARACTERÍSTICAS
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud de la Comunidad de Canarias	47.147,23	Servicio de atención social de proximidad para el medio rural : personas mayores, dependientes, familias de Canarias.
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud de la Comunidad de Canarias	47.640,69	Servicio Atención Psicosocial para Familiares de Personas Dependientes del Medio rural de Canarias.
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud de la Comunidad de Canarias	39.526,52	Cuentaconmigo.
Gobierno de Cantabria: Instituto Cántabro de Servicios Sociales	22.907,80	Cuentaconmigo.
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	46.844,26	Portal estatal y APP de Ayudas Sociales y servicios de atención integral para las familias y campaña de comunicación de Valorización de la Diversidad Familiar (E-FAMILIA)
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	83.569,12	Rompiendo Distancias, Portal estatal de atención integral socio sanitaria para personas mayores; App CONECT@MAYORES y Campaña de Comunicación ENVEJEVIENDO y el Parlamento de Marcella
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	83.486,78	Activas & Empoderadas SI
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	89.011,59	Reprograma tus hábitos
Región de Murcia: Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	39.436,00	Servicios de Atención Social de proximidad para el medio rural : Personas Mayores, dependientes, familias de Murcia (" Mayores")
Región de Murcia: Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	45.420,00	Servicio de atención psicosocial para familiares de personas dependientes del medio rural de Murcia
Principado de Asturias: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	44.271,00	Servicios de Atención Social de proximidad para el medio rural : Personas Mayores, dependientes, familias de Asturias (" Mayores")
Principado de Asturias: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	41.999,00	Cuentaconmigo.
Principado de Asturias: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	25.935,00	Competentes, esenciales y vitales
Principado de Asturias: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	37.440,00	Servicio de atención psicosocial para familiares de personas dependientes del medio rural de Asturias
Principado de Asturias: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	13.645,00	Servicios para incentivar la empleabilidad de las mujeres del medio rural y mejorar la atención de personas dependientes de Asturias
Diputación de Zamora	3.114,00	Información, asesoramiento, formación para la dependencia y el envejecimiento
Gobierno de La Rioja:Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	14.416,43	Servicios de Atención Social de Proximidad para el Medio Rural: Personas Mayores, Dependientes, Familias de La Rioja
Gobierno de La Rioja:Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	14.416,43	Servicio Atención Psicosocial para Familiares de Personas Dependientes del Medio rural de La Rioja.
Gobierno de La Rioja:Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	14.416,43	Programa: Cuenta conmigo.
Junta de Andalucía- Consejería de Igualdad, políticas sociales y Conciliación	70.126,99	Servicios de atención psicosocial para familiares de personas dependientes del medio rural de Andalucía.
Junta de Andalucía- Consejería de Igualdad, políticas sociales y Conciliación	58.202,72	Conectando con el mayor del medio rural de Andalucía

Junta de Andalucía- Consejería de Igualdad, políticas sociales y Conciliación	82.815,82	Cuentaconmigo
Junta de Andalucía- Consejería de Igualdad, políticas sociales y Conciliación	65.380,08	Servicios de Atención Social de Proximidad para el Medio Rural: Personas Mayores, Dependientes, Familias de Andalucía
Junta de Andalucía- Consejería de Igualdad, políticas sociales y Conciliación	23.997,48	Servicios para incentivar la empleabilidad de las mujeres del medio rural
Comunidad de Madrid- Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	58.505,39	Innovación social, para la prevención del Aislamiento Social y el Buen Trato. EncompañiaSI"
Servicio Regional de Empleo y Formación de Murcia	15.827,89	Conectando con las personas mayores del medio rural
Comunidad Autónoma de Aragón : Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	14.030,63	Servicio de atención psicosocial, apoyo y descanso para familiares, cuidadores de personas dependientes del medio rural FORMACION a cuidadores, asesoramiento y atención terapéutica
Comunidad Autónoma de Aragón : Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	14.246,52	Servicio de atención psicosocial, apoyo y descanso para familiares, cuidadores de personas dependientes del medio rural. Información, ACOMPAÑAMIENTO, mediación y ayuda mutua
Comunidad Autónoma de Aragón : Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	14.462,38	Servicio de atención social de proximidad para PERSONAS MAYORES del medio rural de ARAGON : PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES
Conselleria de Galicia	21.842,41	Servicio de atención social de proximidad para el medio rural: personas mayores, dependientes, familias de Galicia
Conselleria de Galicia	22.163,63	Cuentaconmigo
Conselleria de Galicia	19.272,72	Servicio rural de inclusión digital para personas mayores
Gobierno de La Rioja: Dirección General de Empleo, Dialogo Social y Relaciones Laborales	11.557,68	Contratación de desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Junta de Castilla y León: Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades	42.800,00	Cuentaconmigo
Junta de Castilla y León: Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades	33.250,00	Servicios de atención psicosocial para familiares de personas dependientes del medio rural.
Junta de Castilla y León: Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades	4.500,00	Servicios de proximidad para el desarrollo integral de las personas mayores que viven en el medio rural-PPMM
Junta de Castilla y León: Servicio Público de empleo	95.912,98	Servicios para la promoción de una vida autónoma en el medio rural
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud de la Comunidad de Canarias	71.267,73	Conectando al Mayor rural con un estilo de vida saludable y activo
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	41.438,79	Unidos por el cuidado. Fortaleciendo a los cuidadores de personas dependientes
Caixa Fundación	2.500,00	Unidos por el cuidado: Fortaleciendo a los cuidadores de personas dependientes
<b>TOTAL</b>	<b>1.538.745,12</b>	

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

La entidad ha percibido las siguientes subvenciones en el ejercicio 2024, que han sido contabilizadas en el Pasivo del Balance de Situación hasta que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

ORGANISMO	IMPORTE	CARACTERÍSTICAS
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	169.876,83	Conexiones
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	164.276,50	@.comTIC Formación Digital para Mayores
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	160.368,70	Innovación Saludable a lo claro
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	82.674,50	Rompiendo distancias
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	33.631,89	eFamilia
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	108.703,49	Activas & Empoderadas S.I.
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	84.878,58	Reprograma tus hábitos
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales	83.205,90	Edadismo Cero Cero
Gobierno de La Rioja: Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales	8.312,49	Contratación de mayores de 30 años desempleados: "Conectando con las personas mayores del medio rural"
Gobierno de La Rioja:Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	14.422,91	Programa: Cuenta conmigo.
Gobierno de La Rioja:Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	14.422,91	Servicio Atención Psicosocial para Familiares de Personas Dependientes del Medio rural de La Rioja.
Gobierno de La Rioja:Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	14.422,91	Servicios de Atención Social de Proximidad para el Medio Rural: Personas Mayores, Dependientes, Familias de La Rioja
Comunidad Autónoma de Aragón : Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	12.418,41	Servicio de atención psicosocial apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas dependientes del medio rural, información, acompañamiento y terapia ocupacional.
Comunidad Autónoma de Aragón : Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	12.418,41	Servicio de atención social de proximidad para el medio rural de Aragón: personas mayores, dependientes.
Junta de Castilla y León: Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades	33.250,00	Servicios de atención psicosocial para familiares de personas dependientes del medio rural.
Junta de Castilla y León: Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades	47.300,00	Programa: Cuenta conmigo.
<b>TOTAL</b>	<b>1.044.584,43</b>	

Marisa Puldaños  
 Rosete  
 26-9th

Asimismo, aplicando el principio de correlación de ingresos y gastos, los gastos originados con motivo de la ejecución de estas subvenciones se han contabilizado en el Activo del Balance de Situación, en el epígrafe de Periodificaciones a corto plazo.

La entidad ha recibido donaciones particulares por importe de 22.955,00 euros (ejercicio anterior 39.015,00 euros).

**18. Inventario.**

DESCRIPCION BIEN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES DETERIOROS Y OTRAS PART.COMPLEMENTARIAS
APPLE IPAD 2 16GB GOLD	25-03-15	900,00		900,00
APPLE IPAD 2 16GB SPACE GREY	25-03-15	900,00		900,00
Ordenador FUJITSU	20-09-21	480,00		393,33
Impresora EPSON	20-09-21	120,00		98,33
<u>ORDENADORES</u>	-			
HP ELITEDESK 600 G1 SFF i5 4570	20-09-21	230,00		69,00
HP LAPTOP 15s-fq1135ns	20-09-21	250,00		75,00
HP LAPTOP 15s-fq1141ns	20-09-21	250,00		75,00
HP LAPTOP 15s-fq1141ns	20-09-21	250,00		75,00
HP LAPTOP 15-dw2003ns	20-09-21	465,00		139,50
HP LAPTOP 15-dw2003ns	20-09-21	465,00		139,50
HP LAPTOP 15s-fq1147ns	20-09-21	375,00		112,50
HP LAPTOP 15S-FQ1165NS i7	20-09-21	375,00		112,50
HP LAPTOP 15s-fq2005ns	20-09-21	412,50		123,75
HP LAPTOP 15s-fq2005ns	20-09-21	412,50		123,75
HP LAPTOP 15s-fq2085ns	20-09-21	375,00		112,50
HP LAPTOP 15s-fq2085ns	20-09-21	375,00		112,50
HP LAPTOP 15s-fq2085ns	20-09-21	375,00		112,50
HP LAPTOP 15s-fq2085ns	20-09-21	375,00		112,50
HP LAPTOP 15s-fq2085ns	20-09-21	375,00		112,50
HP LAPTOP 15s-fq2085ns	20-09-21	375,00		112,50
LENOVO Intel i3-1005G1	20-09-21	367,50		110,25
LENOVO Intel i3-1005G1	20-09-21	367,50		110,25
LENOVO V15-IIL i3-1005G1	20-09-21	225,00		67,50
TOSHIBA SATELLITE PRO A300	20-09-21	100,00		30,00
TOSHIBA SATELLITE PRO L300	20-09-21	100,00		30,00
TOSHIBA SATELLITE PRO L300	20-09-21	100,00		30,00
TOSHIBA SATELLITE PRO L300	20-09-21	100,00		30,00
TOSHIBA SATELLITE PRO L300	20-09-21	100,00		30,00
TOSHIBA SATELLITE PRO L300	20-09-21	100,00		30,00
LENOVO Intel i3-1005G1	20-09-21	367,50		110,25
HP PRODESK 600 G1 SFF INTEL CORE i5 4570	20-09-21	145,00		43,50
LENOVO Intel i3	31-12-22	360,00		72,00
LENOVO Intel i3	31-12-22	360,00		72,00
ASUS F515EA	31-12-22	265,00		53,00
LENOVO Intel i3	31-12-22	360,00		72,00
LENOVO Intel i3	31-12-22	360,00		72,00

<u>PANTALLAS</u>				
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	70,00		21,00
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	70,00		21,00
HP 24M FHD SF 356	20-09-21	66,00		19,80
SAMSUNG S24A312NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24A312NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24A312NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24A312NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	70,00		21,00
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24F356FHU	20-09-21	57,50		17,25
SAMSUNG S24A310NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24A312NHU	20-09-21	105,00		31,50
SAMSUNG S24A312NHU	20-09-21	105,00		31,50
<u>IMPRESORAS</u>				
CANON TS 5150	20-09-21	20,00		6,00
EPSON STYLUS SX 440 W	20-09-21	87,50		26,25
EPSON WF-2830 DWF	20-09-21	78,75		23,64
EPSON WF-2830 DWF	20-09-21	66,00		19,80
EPSON WF-2850 DWF	20-09-21	66,00		19,80
EPSON WF-2850 DWF	20-09-21	78,75		23,64
EPSON WF-2850 DWF	20-09-21	66,00		19,80
EPSON WF-2850 DWF	20-09-21	78,75		23,64
EPSON WF-2860 DWF	20-09-21	62,50		18,75
EPSON XP-3100 MULTIFUNCIÓN	20-09-21	39,50		11,85
HP DESKJET 2710 WIFI	20-09-21	24,50		7,35
HP DESKJET 2720	20-09-21	27,50		8,25
HP ENVY photo 6234	20-09-21	60,00		18,00
HP OFFICEJET PRO 5220	20-09-21	75,00		22,50
HP OFFICEJET PRO 5220	20-09-21	50,00		15,00
HP OFFICEJET PRO 8210	20-09-21	60,00		18,00
EPSON MULTIFUNCION WF-2885	31-12-22	98,44		19,68
EPSON MULTIFUNCION WF-2885	31-12-22	98,44		19,68

At 175  
 D. Quila  
 Rosa C. Torres  
 Marco Bultrón

EPSON MULTIFUNCION WF-2885	31-12-22	98,44		19,68
EPSON MULTIFUNCIÓN ECOTANK 4850	31-12-22	411,00		82,20
EPSON MULTIFUNCION WF-2885	31-12-22	98,44		19,68
<b>PROYECTORES</b>				
EPSON H971B	20-09-21	285,00		85,50
EPSON H971B	20-09-21	285,00		85,50
EPSON H971B	20-09-21	285,00		85,50
EPSON H971B	20-09-21	285,00		85,50
EPSON H971B	20-09-21	285,00		85,50
EPSON H971B	20-09-21	285,00		85,50
OPTOMA DX318e DLP	20-09-21	100,00		30,00
OPTOMA DX318e DLP	20-09-21	100,00		30,00
OPTOMA W334e DLP	20-09-21	225,00		67,50
OPTOMA W334e DLP	20-09-21	225,00		67,50
OPTOMA W334e DLP	20-09-21	225,00		67,50
OPTOMA W334e DLP	20-09-21	225,00		67,50
HACER P1155 DLP	31-12-22	195,75		39,14
<b>TOTAL</b>		<b>18.294,76</b>	<b>0,00</b>	<b>6.789,54</b>

**19. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.**

a) Análisis de movimiento durante el ejercicio:

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

b) Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero:

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

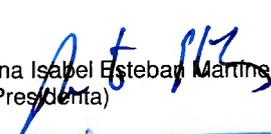
c) Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

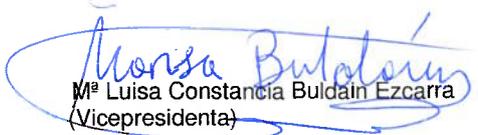
**20. Información sobre medio ambiente**

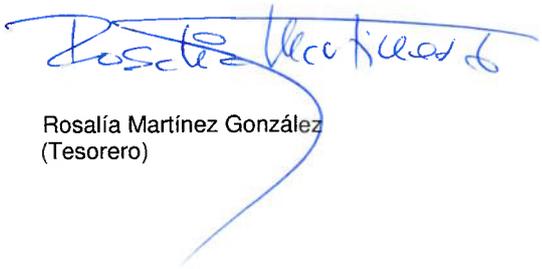
- No existen sistemas, equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o la mejora del medio ambiente.
- No se ha incurrido durante el ejercicio en gastos cuyo fin sea la protección del medio ambiente.
- No existen provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En Zamora, a 31 de Marzo de 2025, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

  
Ana Isabel Esteban Martínez  
(Presidenta)

  
Eduardo Navarro Villarreal  
(Secretario)

  
M<sup>ra</sup> Luisa Constanza Buldán Ezcarra  
(Vicepresidenta)

  
Rosalía Martínez González  
(Tesorero)